RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	016 - 2025
OBJETO	SUMINISTRO ÁGIL Y OPORTUNO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES AFINES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA SEGÚN LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA suscribió el contrato No. 016 - 2025 con el señor **MAURO ANDRES MERCADO ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.937.380 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio NIHU SUMINISTROS, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.391.250).**
b. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **MAURO ANDRES MERCADO ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.937.380 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio NIHU SUMINISTROS por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.391.250).** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la señora **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE,** TESORERA de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 15.609.795
2.1.2.02.02.008.03.01 MATERIALES Y SUMINISTROS (FI)	$ 12.781.455
CUANTIA TOTAL	$ 28.391.250
DEDUCCIONES PRACTICADAS	$ 710.000
NETO A PAGAR	$ 27.681.250

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

FERNANDO PAYARES CUESTA
Rector